

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0568-M

Guayaquil, 16 de octubre de 2019

PARA: Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Públicas

ASUNTO: INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia; y, con la finalidad de atender lo requerido por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales en el Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2214-M de fecha 24 de septiembre de 2019, en el cual informé que persiste la necesidad de la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, solicité el inicio de la misma, y remití en físico los términos de referencia actualizados; la suscrita pone a conocimiento de la Subgerencia de Compras Públicas el informe que contiene el estudio de mercado realizado para la presente contratación.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1861-M, de fecha 07 de agosto de 2019, el Ing. Carlos Barreno Loza, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, remitió a la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de delegada de la máxima autoridad, los términos de referencia correspondientes a la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, con el fin de iniciar el procedimiento de contratación respectivo.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en dicho memorando en su parte pertinente se indicó lo siguiente:

“La Corporación Financiera Nacional B.P., es una institución financiera pública, cuya misión consiste en Impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas. Para poder cumplir con sus objetivos institucionales, necesita contar con diferentes servicios para de esta manera servir a sus clientes de forma eficiente, ágil y oportuna. [...]”

El Estatuto Orgánico por procesos de la Corporación Financiera Nacional B.P., Normativa Interna PBS-05, para la Administración de Bienes, establece como responsabilidades de la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, el planificar y supervisar la contratación de los servicios de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones y bienes de la institución, por tal razón se han motivado diferentes procesos de contratación para este efecto, como se detalla a continuación:

- 1. Orden de compra No. CE-20180001239963 con la empresa SEGUMAX CIA. LTDA, cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIANÍA, SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES PROPIOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., servicio que inició por notificación del Administrador del Contrato el 6 de Junio del 2018.*
- 2. Orden de compra No. CE-20180001239966 con la empresa EMPRISCOM CIA. LTDA, cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIANÍA, SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES PROPIOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., servicio que inició por notificación del Administrador del Contrato el 6 de Junio del 2018.*

Es importante indicar que a la fecha estos 2 contratos han terminado con fecha 05 de junio de 2019, sin embargo se continua recibiendo el servicio 3) Orden de compra No. CE-20180001382060 con la empresa SEGSALVAS CIA. LTDA, cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIANÍA DE

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0568-M

Guayaquil, 16 de octubre de 2019

SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA PARA LOS BIENES ADJUDICADOS Y RECIBIDOS EN DACION EN PAGO DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P., servicio que inició con la debida notificación por parte del Administrador del contrato el día 6 de Octubre del 2018 y que finalizará el 05 de octubre de 2019.

Frente al alto grado de responsabilidad y complejidad en el cumplimiento de estos procesos de Seguridad y Vigilancia Privada, se hace necesaria la posibilidad de unificar estos contratos, mismos que permitirá la dinamización en estos procesos, mejorará el tiempo de entrega de su documentación, se optimizará el recurso y control de la gestión presupuestaria, de la misma manera se fortalecerá el control y comunicación al tener que tratar con un solo proveedor. [...]

Adicionalmente, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1986-M de fecha 22 de agosto de 2019, el Subgerente de Bienes y Servicios Generales, indicó lo siguiente: “[...] al existir la necesidad de la contratación de un nuevo puesto de seguridad y vigilancia para la sucursal de Manta, se solicitó mediante oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0313-O, Guayaquil, 24 de Julio del 2019 con sus debidos justificativos autorización para este efecto.

El artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 6231, de 05 de octubre de 2015, suscrito por el Doctor José Ricardo Serrano Salgado, Ministro del Interior, dispone: “El Ministerio del Interior emitirá el informe y autorización correspondiente como documento habilitante para el inicio y/o publicación de los procedimientos de contratación pública establecidos en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, inclusive aquellos que se realicen por Catálogo Electrónico, cuyo objetivo sea la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Este informe será vinculante y constituirá documento habilitante para las instituciones contempladas en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública en esta materia [...]”.

Siendo así, me permito infórmale que toda vez que se ha recibido el día de hoy, la respectiva autorización por parte del Ministerio del Interior, según anexos, mediante Oficio Nro. MDG-VDI-SOP-DRCS-2019-2236-O Quito, D.M., 21 de agosto de 2019, conforme a la norma, donde se nos autoriza la contratación de un puesto de 24 horas permanente para el predio de la sucursal Manta, propiedad de la CFN B.P., fundamentado en informe emitido 2019-412-EP-COSP-IGPN por el departamento de control y supervisión de organizaciones de seguridad privada. [...]

Frente a todo lo anteriormente expuesto, como Subgerente de Bienes y Servicios Generales, con la finalidad de salvaguardar los bienes institucionales cumpliendo con las normativas exigidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y el Reglamento General sustitutivo de Bienes del Sector Publico, me permito solicitar la inclusión de este nuevo puesto de servicio ubicado en la ciudad de Manta al nuevo proceso de contratación que estamos efectuando para garantizar la continuidad del resguardo a los Bienes Propios de la Corporación Financiera Nacional B.P.”

Al respecto, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0448-M de fecha 03 de septiembre de 2019, se procedió con la elaboración del Informe de Estudio de Mercado, para lo cual, posteriormente fue solicitada la correspondiente certificación de fondos, misma que fue atendida el 05 de septiembre de 2019, con los documentos Nro. 2019-GPCR2-00302 y Nro. 2019-GPCR2-00303; y finalmente, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0460-M de fecha 05 de septiembre de 2019, la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, una vez finalizadas las etapas respectivas del proceso de Selección de Ofertas, solicitó autorización para dar inicio al proceso de contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

En consecuencia, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0117-R, de fecha 05 de septiembre de 2019, la Ing. Grace Rodríguez Barcos en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la CFN B.P., resolvió aprobar el pliego precontractual y disponer el inicio del proceso de Selección de Ofertas Nro. **RI-SOF-CFNGYE-003-2019** para la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y**

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0568-M

Guayaquil, 16 de octubre de 2019

VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., de acuerdo a los términos de referencia remitidos por el área requirente, y lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, y convocar a todos los interesados a presentar su oferta y participar en el presente proceso de contratación.

En virtud de lo mencionado, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III, artículo 67 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., con fecha 05 de septiembre de 2019, fue publicado en la página web institucional de la CFN B.P. (www.cfn.fin.ec), el proceso Nro. RI-SOF-CFNGYE-003-2019 cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, mediante la modalidad de Selección de Ofertas.

De conformidad con el cronograma establecido en los pliegos, una vez transcurridas las etapas correspondientes del proceso, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0129-R de fecha 20 de septiembre de 2019, la Ing. Grace Rodríguez Barcos en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la CFN B.P., resolvió **DECLARAR DESIERTO** el proceso de Selección de Ofertas Nro. RI-SOF CFNGYE-003-2019 para la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., que establece “*Declaratoria de procedimiento desierto.- La máxima autoridad de la Institución o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: [...] 2. Cuando todas las ofertas o la única presentada, no cumplieran con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos; [...]*”.

En cumplimiento a lo dispuesto en la mencionada resolución, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0514-M de fecha 23 de septiembre de 2019, la Ab. Andrea Mera Servigón Subgerente de Compras Públicas, solicitó a la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, confirmar si persiste la necesidad de la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, y en caso de ser así remitir la documentación correspondiente debidamente actualizada.

En respuesta a lo solicitado por la Subgerencia de Compras Públicas, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2214-M de fecha 24 de septiembre de 2019, el Ing. Carlos Barreno Loza Subgerente de Bienes y Servicios Generales, informó que persiste la necesidad de la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, y solicitó el inicio de la misma, remitiendo los términos de referencia actualizados con fecha 16 de octubre de 2019.

En tal virtud, una vez analizado el requerimiento y los términos de referencia actualizados, se corroboró que las modificaciones realizadas a los mismos no alteraron las condiciones previamente establecidas del servicio de seguridad, tales como: características del servicio, forma de pago, metodología, ni el plazo ejecución del servicio.

2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de conocer si el servicio requerido consta en el Catálogo Electrónico del SERCOP, a mejores costos que los establecidos en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que dicho servicio al momento no se encuentra catalogado, tal como fue informado mediante el portal web del Servicio Nacional de Contratación Pública, indicando “*Comunicado Oficial: El Servicio Nacional de Contratación Pública comunica que la fecha de terminación del Catálogo Electrónico del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada fija es el 25 de octubre de 2018. A partir del 26 de octubre de 2018, las entidades contratantes deben definir, iniciar y aplicar los procesos de contratación más convenientes para la contratación del referido*”.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0568-M

Guayaquil, 16 de octubre de 2019

servicio de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.”; para constancia de lo indicado se adjuntan las pantallas de verificación correspondientes.

3.- ESTUDIO DE MERCADO

Toda vez que se realizó el análisis a los términos de referencia, donde se verificó que no se alteraron las condiciones previamente establecidas del servicio de seguridad, tales como: características del servicio, forma de pago, metodología, ni el plazo ejecución del servicio, se determina que es factible tomar como referencia el Estudio de Mercado previamente realizado por la suscrita mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0448-M de fecha 03 de septiembre de 2019.

En tal sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el R.O. Edición Especial Nro. 841 del 29 de marzo de 2019, a continuación se establece el estudio de mercado para la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, donde se ha considerado lo siguiente:

3.1. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características del servicio, fueron proporcionadas por el área requirente, esto es, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, las mismas que se encuentran establecidas en el documento de términos de referencia.

3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Nacional.

3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

De acuerdo a la investigación realizada en el estudio de mercado efectuado mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0448-M de fecha 03 de septiembre de 2019, y de las cotizaciones previamente recibidas, se confirmó que en el mercado existe la oferta del servicio requerido por la institución.

3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES SOLICITADAS)

Dentro del estudio de mercado realizado mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0448-M de fecha 03 de septiembre de 2019, se solicitó cotizaciones a distintos proveedores, cuya actividad económica registrada en el RUC, se relaciona con el objeto de la presente contratación.

3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación Nro. DIR-014-2019 publicado en el R.O. Edición Especial Nro. 841 de fecha 29 de marzo de 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, y de conformidad con lo establecido en el estudio de mercado emitido mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0448-M de fecha 03 de

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0568-M

Guayaquil, 16 de octubre de 2019

septiembre de 2019, mismo que se ha tomado como referencia para la presente contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, a continuación se detalla el resultado obtenido en la búsqueda previa de contrataciones similares en el portal institucional SERCOP, durante el año 2018:

CÓDIGO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PLAZO DE ENTREGA	ESTADO	PRESUPUESTO SIN IVA	FECHA DE PUBLICACIÓN	OBSERVACIONES
SIE-APM-0007-2018	AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA	240 días	Ejecución de Contrato	\$300,000.00	2018-04-26	De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia de este proceso de contratación, se establecieron una cantidad de puntos de seguridad diferente a la requerida por la CFN B.P.
SIE-EPMSA-0007-2018	Empresa Pública Metropolitana de servicios aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE DE LA EPMSA 2018 – 2019	365 días	Ejecución de Contrato	\$764,311.68	2018-05-28	De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia de este proceso de contratación, se establecieron una cantidad de puntos de seguridad diferente a la requerida por la CFN B.P.
SIE-HM1-004-2018	HOSPITAL MÓVIL N1	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD ARMADA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS BIENES, INSTALACIONES, PERSONAL Y USUARIOS DEL HOSPITAL MOVIL NRO. 1.	241 días	Ejecución de Contrato	\$160,604.44	2018-05-23	De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia de este proceso de contratación, se estableció diferente número de puestos de seguridad, y el plazo de la contratación es distinto al requerido por la CFN B.P.
COTBS-MT-008-2018	MINISTERIO DE TURISMO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO MATRIZ DEL MINISTERIO DE TURISMO	334 días	Ejecución de Contrato	\$81,695.60	2018-12-28	De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia de este proceso de contratación, se estableció diferente número de puestos de seguridad, y el plazo de la contratación es distinto al requerido por la CFN B.P.

Una vez realizada la búsqueda, y efectuado el análisis correspondiente, se evidencia que los procesos encontrados en el Portal de Compras Públicas, presentan alcances, plazos y puntos de seguridad diferentes a los requeridos por la Corporación Financiera Nacional B.P., por lo que dichos procesos no pueden ser tomados como referencia para establecer el presupuesto referencial de la presente contratación.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0568-M

Guayaquil, 16 de octubre de 2019

3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

No aplica, ya que no existen procesos de similares características, ejecutados en el año 2018.

3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

De conformidad con el estudio de mercado realizado por la suscrita mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0448-M de fecha 03 de septiembre de 2019, y de las cotizaciones obtenidas dentro del mismo, se corroboró que en el mercado no existen servicios sustitutos más eficientes.

3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

A continuación se detallan las proformas obtenidas en el estudio de mercado realizado mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0448-M de fecha 03 de septiembre de 2019, las cuales tienen una vigencia de 90 días, lo cual implica que se encuentran vigentes a la fecha, y por lo tanto pueden ser utilizadas dentro del presente estudio de mercado:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERENTES					
			AGUSEGPRO CIA. LTDA. AGUILAS, SEGURIDAD & PROTECCION RUC: 0992795719001	GPS GLOBAL PROTECTION SECURITY GLOBALPROTECTIONSECURITY CIA. LTDA. RUC: 0992831855001	EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL EMPRISCOM CIA. LTDA. RUC: 1791404157001	SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA. RUC: 1791434145001	SEGURIDAD SALGUERO VASQUEZ SEGSALVAS CIA. LTDA. RUC: 1791312007001	URBANA SEGURIDAD PRIVADA SEGURIDADURBANA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC: 1792570344001
			VALOR ANUAL	VALOR ANUAL	VALOR ANUAL	VALOR ANUAL	VALOR ANUAL	VALOR ANUAL
1	PUESTOS DE SERVICIO DE SEGURIDAD DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL (LUNES A DOMINGO)	22	\$40,226.28	\$884,978.16	\$844,800.00	\$796,601.88	\$884,978.16	\$884,978.16
2	PUESTOS DE SERVICIO DE SEGURIDAD DE 12 HORAS DIURNO SIN ARMA LETAL (LUNES A VIERNES)	6	\$20,280.00	\$105,120.00	\$74,592.00	\$70,114.32	\$87,652.80	\$95,040.00
SUBTOTAL			\$60,506.28	\$990,098.16	\$919,392.00	\$866,716.20	\$972,630.96	\$980,018.16
DESCTO.			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$10.00
IVA 12 %			\$7,260.75	\$118,811.78	\$110,327.04	\$104,005.94	\$116,715.72	\$117,600.98
TOTAL			\$67,767.03	\$1,108,909.94	\$1,029,719.04	\$970,722.14	\$1,089,346.68	\$1,097,609.14

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

Como se puede observar en el cuadro anterior, se recibieron cotizaciones de varios proveedores del servicio requerido, sin embargo, las propuestas remitidas por AGUSEGPRO CIA. LTDA. AGUILAS, SEGURIDAD & PROTECCION, y SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA., presentaron valores muy dispersos en comparación al resto de proveedores, por lo que con la finalidad de salvaguardar los intereses institucionales, las mencionadas propuestas económicas no fueron consideradas para la estimación del presupuesto referencial de la presente contratación.

En tal sentido, tomando en consideración lo establecido en el estudio de mercado realizado mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0448-M de fecha 03 de septiembre de 2019, para la estimación del presupuesto referencial, se consideró establecer la modalidad de promedio entre las cuatro cotizaciones

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0568-M

Guayaquil, 16 de octubre de 2019

restantes, obteniendo como resultado el monto de USD\$965,534.82 (Novecientos sesenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro 82/100 Dólares Americanos) más IVA, por lo que se recomienda mantener este valor como presupuesto referencial para la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, de conformidad con lo establecido en el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERENTES				VALOR PROMEDIO
			GPS GLOBAL PROTECTION SECURITY CIA. LTDA. RUC: 0992831855001	EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL EMPRISCOM CIA. LTDA. RUC: 1791404157001	SEGURIDAD SALGUERO VASQUEZ SEGSALVAS CIA. LTDA. RUC: 1791312007001	URBANA SEGURIDAD PRIVADA SEGURIDAD URBANA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC: 1792570344001	
			VALOR ANUAL	VALOR ANUAL	VALOR ANUAL	VALOR ANUAL	
1	PUESTOS DE SERVICIO DE SEGURIDAD DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL (LUNES A DOMINGO)	22	\$884,978.16	\$844,800.00	\$884,978.16	\$884,978.16	\$874,933.62
2	PUESTOS DE SERVICIO DE SEGURIDAD DE 12 HORAS DIURNO SIN ARMA LETAL (LUNES A VIERNES)	6	\$105,120.00	\$74,592.00	\$87,652.80	\$95,040.00	\$90,601.20
SUBTOTAL			\$990,098.16	\$919,392.00	\$972,630.96	\$980,018.16	\$965,534.82
DESCTO.			0	0	0	\$10.00	\$0.00
IVA 12 %			\$118,811.78	\$110,327.04	\$116,715.72	\$117,600.98	\$115,864.18
TOTAL			\$1,108,909.94	\$1,029,719.04	\$1,089,346.68	\$1,097,609.14	\$1,081,399.00
IESS - OBLIGACIONES PATRONALES			NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	
SRI - ESTADO TRIBUTARIO			AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	
SERCOP - REGISTRO DE INCUMPLIMIENTOS			NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	

5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 36 establece: “De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: [...] 3. Selección de Ofertas.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea superior a los USD \$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). [...]”

El mismo instrumento legal, Capítulo III, que norma el procedimiento de Selección de Ofertas para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, en su Artículo 65 establece: “Obras, Bienes y

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0568-M

Guayaquil, 16 de octubre de 2019

Servicios.- Para las contrataciones previstas en el numeral 3 del artículo 36 del presente Reglamento Interno, cuyo presupuesto referencial sea superior a los USD \$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. [...]).

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso corresponde a una **Selección de Ofertas**.

6.- VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Dando cumplimiento al artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica “*Plan Anual de Contrataciones.- Las contrataciones que se realicen al amparo de lo establecido en el presente Reglamento Interno se deberán identificar como tales en el Plan Anual de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. [...]*”, se verificó que la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones de la CFN B.P., de acuerdo a lo detallado a continuación:

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
45071506852500011		Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	1.00	Unidad	965,534.82	965,534.82	C3

7.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 65 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el proceso de contratación mediante la modalidad de Selección de Ofertas, para la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, con un presupuesto referencial de USD\$965,534.82 (Novecientos sesenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro 82/100 Dólares Americanos) más IVA, y con un plazo de 367 días contados a partir de la suscripción del contrato.

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
JEFE DE ADQUISICIONES